

**RESOLUCIÓN No. 553
(26 – May - 2026)**

«Por medio de la cual se acoge el acta de designación de los jurados que evaluarán las iniciativas seleccionadas en la INVITACIÓN CULTURAL LA CALLE EN ESCENA A LA KY 2026 - IDARTES»

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en los Acuerdos Nos. 005 del 24 de septiembre de 2021 y 008 del 27 de agosto de 2025 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No.1726 del 4 de noviembre de 2025, la Resolución de Nombramiento No. 1651 del 27 de octubre de 2025, y

CONSIDERANDO

Que, el veintinueve (29) de abril de 2026, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 394 “*«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN CULTURAL LA CALLE EN ESCENA A LA KY 2026 - IDARTES de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES»»*”.

Que las condiciones específicas de la invitación en cita fueron publicadas en el micrositio correspondiente en la Plataforma de Invitaciones Culturales.

Que, el veintidós (22) de mayo de 2026, se reunió el Comité encargado de seleccionar a los jurados que evaluarán las iniciativas que resulten habilitadas luego de la verificación realizada por la Entidad, en la **INVITACIÓN CULTURAL LA CALLE EN ESCENA A LA KY 2026 - IDARTES**, el cual está conformado por María Mercedes González Cáceres (Subdirectora de las Artes) y Martín Andrés Ortigoza Durán (Contratista- Subdirección de las Artes). Como resultado de la mencionada reunión se expidió el acta de designación de jurados, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con lo resuelto por el Comité, los jurados designados para evaluar las iniciativas que resulten habilitadas en la invitación cultural son los siguientes:

Nombre	No. Perfil	Tipo y número de identificación	Valor del reconocimiento
VIVIANA ANDREA BERNAL	1	C.C. 1.031.125.818	\$1.266.666
MARIA CAROLINA RUEDA NIETO	2	C.C. 51.881.109	\$1.266.666
DIEGO MUÑOZ ROSAS	3	C.C. 1.026.264.809	\$1.266.666

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimientos económicos a los jurados, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2638 del diecinueve (19) de mayo de 2026, que se describe a continuación:



RESOLUCIÓN No. 553
(26 – May - 2026)

«Por medio de la cual se acoge el acta de designación de los jurados que evaluarán las iniciativas seleccionadas en la INVITACIÓN CULTURAL LA CALLE EN ESCENA A LA KY 2026 - IDARTES»

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
0230117330120240088	Consolidación de procesos creativos, innovadores, incluyentes, participativos y de transformación social a través del fomento a las prácticas artísticas en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-300-1009 REAF-ESTAMPILLA PROCULTURA	3.800.000
			Total	3.800.000

Objeto:

PAGO A PERSONAS EXPERTAS INVITACIÓN CULTURAL LA CALLE EN ESCENA ARTE A LA KY 2026

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta del veintidós (22) de mayo del 2026 por la cual se seleccionan a los jurados que evaluarán las iniciativas de la **INVITACIÓN CULTURAL LA CALLE EN ESCENA A LA KY 2026 - IDARTES**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de designación de los jurados que evaluarán las iniciativas de la **INVITACIÓN CULTURAL LA CALLE EN ESCENA A LA KY 2026 - IDARTES**, del veintidós (22) de mayo de 2026, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento a título de estímulo es el allí citado, y los jurados designados son los siguientes:

Nombre	No. Perfil	Tipo y número de identificación	Valor del reconocimiento
VIVIANA ANDREA BERNAL	1	C.C. 1.031.125.818	\$1.266.666
MARIA CAROLINA RUEDA NIETO	2	C.C. 51.881.109	\$1.266.666
DIEGO MUÑOZ ROSAS	3	C.C. 1.026.264.809	\$1.266.666

PARÁGRAFO: De conformidad con lo expuesto en el acta del veintidós (22) de mayo de 2026, no se designaron jurados suplentes en caso de que se presente renuncia, restricción de participación, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta, por parte de alguno de los jurados principales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo a los jurados con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2638 del diecinueve (19) de mayo de 2026**.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de Ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la invitación cultural en mención y haga entrega de las observaciones sobre la invitación, en el formato indicado por la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal, teniendo en cuenta la calidad que se les otorga como jurados en el artículo 1° del presente acto administrativo.

**RESOLUCIÓN No. 553
(26 – May - 2026)**

«Por medio de la cual se acoge el acta de designación de los jurados que evaluarán las iniciativas seleccionadas en la INVITACIÓN CULTURAL LA CALLE EN ESCENA A LA KY 2026 - IDARTES»

ARTÍCULO CUARTO: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, liberar el saldo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2638 del 19 de mayo de 2026.

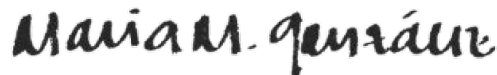
ARTÍCULO QUINTO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los jurados seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de invitaciones culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.invitaciones.scrd.gov.co

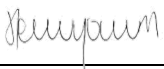



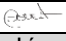
ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2026,



MARÍA MERCEDES GONZÁLEZ CÁCERES
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario –Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Subdirectora Jurídica 
Revisó:	Álvaro Gonzalo Delgado Hidalgo – Abogado contratista Subdirección Jurídica 
Revisó Área de Fomento:	Paula Alejandra Gualteros Murillo – – Contratista Área de Fomento. 
Revisó Área de Fomento:	Lucia Cervantes Vence – Contratista Área de Fomento. 
Proyectó Área de Fomento	Erika Mercedes Nitola Barrero – Profesional Universitario 219 grado 1 
Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de fomento de la Entidad.	